



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTA No. 010-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día lunes 11 de octubre de 2017, siendo las 12h30, en el Salón Auditorio 2, ubicado en el primer piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el martes 10 de octubre de 2017.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado, contándose con la presencia de los siguientes asambleístas: Mónica Alemán Mármol, quien actúa en calidad de Presidenta, Jorge Miño, Marcela Holguín, Susana Delgado, Victoria Paredes, Sebastián Palacios, Ximena González, Joaquín Peña y Tanlly Vera; y, ausentes, los asambleístas María José Carrión, Kharla Chávez y Holguer Velasteguí. Actúa como Secretaria Relatora la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, designada para ejercer esas funciones.

Una vez constatado el quórum, la Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional solicita a la Secretaria Relatora proceda a dar lectura al orden del día:

Al amparo de lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8, numerales 2 y 6 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, convoco a las y los señores Asambleístas a la Sesión N° 010 de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, a desarrollarse el día miércoles 11 de octubre de 2017, a las 12h00, en el Salón Auditorio 2, ubicado en el primer piso, ala oriental, del Edificio de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Comisión general para recibir a: Ana Cristina Vera, representante de la Fundación SURKUNA; Rossana Viteri, Directora de Plan Internacional Ecuador y Verónica Zambrano, Gerente Estratégica de la misma organización; y, una delegación conformada por 12 niñas para conmemorar el Día Internacional de la Niña.

El orden del día es puesto a consideración de los asambleístas presentes, quienes lo aprueban por unanimidad, luego de lo cual la Presidenta solicita se de lugar al desarrollo de la primera intervención.

1.1. Ana Cristina Vera, Representante del Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos, SURKUNA.-

00000103



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Buenas tardes, represento a SURKUNA y varias organizaciones que deseamos dar nuestros aportes y comentarios al Proyecto de Ley. En primer lugar, señalamos que es una oportunidad histórica de la Asamblea y de esta Comisión el legislar a favor de la salud y la vida de las niñas y mujeres del país, ya que creemos que la violencia es una realidad diaria. Soy abogada litigante y acompaño a niñas y mujeres que han sido víctimas de violencia de género y de femicidio, por lo que ésta es una oportunidad para cambiar esta realidad, que hace que seis de cada diez mujeres sean víctimas de violencia en este país, en razón de ello como sociedad civil apoyaremos a que esta Ley cumpla con los requisitos indispensables para que sea una Ley que prevenga la violencia.

En segundo lugar estamos de acuerdo que sea una Ley de violencias contra las mujeres y que las proteja en todo su ciclo de vida y en su diversidad, ya que las problemáticas de mujer a mujer son diversas de acuerdo a sus particularidades, por lo que debe tener un componente muy diverso que sea capaz de generar medidas generales tendientes a proteger a sujetos específicos, de acuerdo a realidades concretas y distintas, ya que la violencia la vivimos todas, pero de manera distinta, por lo que el Sistema y las medidas de protección deben atender las necesidades de las víctimas.

De la revisión efectuada a la Ley, creemos importante que los conceptos deben ser menos académicos y ambiguos, deben ser operativos y aplicables en la práctica, ya que los proveedores de justicia los interpretan de manera no funcional, por ejemplo, en el tema de femicidio, cuando se habla de relaciones de poder, que es un concepto bastante amplio, los jueces lo juzgan desde una perspectiva de relaciones personales, como femicidios íntimos, o en el caso de violaciones sexuales, los jueces consideran que no lo fue porque no hubo fuerza aparente, pese a que a la niña cuenta que fue forzada, encerrada y violada, por lo que esto debe ser contemplado en la parte normativa y conceptual, para superar la retórica y pasar al plano concreto.

Al respecto, queremos destacar el sistema de prevención y protección, ya que existe una mezcla entre conceptos de prevención, protección y reparación, por lo que es necesario clarificarlos para propiciar una adecuada y efectiva aplicación de la Ley. El sistema debe rediseñarse, deben haber roles concretos de las instituciones del estado y en las medidas de protección debe estar definido de manera clara el ente que las otorga y cómo lo va a hacer, en este caso se contempla como propuesta a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que son entes recargados de trabajo, que en el caso de una denuncia presentada en mayo de este año, con relación a una niña que fue víctima de incesto, apenas tendremos la audiencia mañana. Cuando hablamos de medidas de protección es fundamental garantizar que se dicten de manera inmediata, en la gran mayoría de casos las mujeres se van sin medidas de protección, por lo que proponemos que se ponga un plazo después de plantear una denuncia, podrían ser 24 horas, ya que de lo contrario se aumenta el riesgo y se revictimiza a las mujeres.

00000104



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

En el caso de las niñas sucede lo mismo, tenemos un caso de una niña de trece años que fue violada y quedó embarazada y aunque todo el Sistema conocía del caso, DINAPEN, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la niña nunca fue insertada en ninguna casa de acogida, hasta que lo hicimos nosotros con el afán de que se dicten medidas de protección.

En materia de educación, es necesario trabajar para cambiar los patrones socioculturales que hacen que la violencia sea aceptada y generalizada, ya que en cada caso de femicidio la sociedad conoce de estos casos pero no actúa, ya que se entiende que esto ocurre de manera natural dentro de la relación de pareja, por lo que las medidas de educación hacen que las mujeres no sean cuestionadas cuando buscan protección.

En el tema de las mujeres indígenas, es necesario ver su problemática concreta, ya que desde su perspectiva los mecanismos existentes no son efectivos, la boleta no lo es todo. En el caso de las mujeres afro, hay que analizar los índices de violencia en territorio y casos de hipersexualización, ya que han sido violadas y los juzgadores han llegado a analizar que es responsabilidad de ellas por ser demasiado sensuales, por lo que es necesario romper con esos estereotipos. Así mismo, en el caso de los niños, es necesario escuchar sus testimonios y valorarlos adecuadamente. El caso de mujeres lesbianas es de lo más problemáticos, ya que las violan en centros de desomosexualización y eso debe prevenirse a través de la educación y del trabajo en este tipo de mecanismos. Mujeres trans son la población más vulnerable, por ello existió una patrulla legal para cuidarlas y evitar que las agredan por su condición de género

Es necesario ver a los sujetos de derechos, generar mecanismos de vigilancia y veeduría y estamos dispuestas a brindar nuestro trabajo y nuestra colaboración, los mismos que pasaremos por escrito, pero en este contexto queremos decirles que confiamos en ustedes y creemos que esta oportunidad debe apostar por la vida, protección y salud de las mujeres, para que de aquí en 50 años se pueda ver a la Asamblea como un ente que generó un cambio real y efectivo en torno a esta problemática.

2. Rossana Viteri, Directora de Plan Internacional Ecuador y Verónica Zambrano, Gerente Estratégica de la misma organización.-

Previo al desarrollo de esta comisión general, la Presidenta solicita autorización a los miembros de la comisión para llevar a cabo una sesión simulada, en la que las niñas sean asambleístas invitadas, para lo cual solicita que se reinstale la sesión con la verificación del quórum a través de la secretaria relatora, incluyendo a las niñas Angie Sandoval, Flor Farinango, Yulissa Cordova, Alexandra Amagua y Noelia Rivas.

00000105



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Una vez reinstalada la sesión, Rossana Viteri, representante de Plan Internacional, agradece por recibirlas en esta comisión e indica que este es un momento histórico para incluir a las niñas en la Ley de violencia contra la mujer y pregunta por qué es importante incorporar a las niñas? Porque queremos un país seguro y sin violencia, para que puedan andar en las calles del Ecuador sin ningún temor de que algo les pueda pasar, pese a ello todas lo hemos vivido, pero tampoco estamos seguras en las casas, familias y escuelas, lo que queremos es una valoración igualitaria y mismas seguridades para las niñas.

El no tener violencia está directamente relacionado con el desarrollo económico del país, hay estudios en el mundo que muestran cuánto cuesta la violencia en un país y cuánto cuesta prevenir, lo que no cuesta nada comparado con las consecuencias de la violencia. Queremos reconocer el trabajo de la Asamblea en la preparación de esta Ley y nos sumamos a estos esfuerzos, nuestro compromiso es irrenunciable y así lo hemos dado a conocer, hoy las niñas se han tomado varios espacios para demostrar su potencial.

Nos concentraremos en un tema, la inclusión de las niñas en la Ley, que pese a estar contempladas en el sujeto y en el objeto, así como en el mandato al Ministerio de Educación, solo alcanzan seis menciones, pero no es suficiente, ya que es necesario desarrollar una sección sobre las niñas, denominada “*Prevención y Protección Especializada en niñas y adolescentes mujeres*”.

Hace referencia al articulado del Proyecto de Ley donde se menciona a las niñas, son únicamente 6 menciones, en los siguientes artículos: Art. 1 sobre el objeto, Art. 4 sobre los sujetos de protección, Art. 9 sobre tipos de violencia y Art. 59 sobre responsabilidades y competencias del ente rector de Educación. Por ello queremos mostrarles las realidades de las niñas y abogamos por la inclusión de las niñas en la Ley, ya que 7 de cada 10 mujeres que sufrió violencia sexual en su vida, fue violentada en la niñez; el 67,9% de las niñas entre 10 y 15 años han sido víctimas de violencia; el incremento de partos de niñas entre 10 y 14 años fue del 78% en los últimos 10 años; de los embarazos tempranos, más del 80% son casos de violación por parte de personas del entorno más cercano.

El Estudio sobre “Patrones de violencia hacia las niñas” muestra cifras alarmantes en las zonas rurales: el 82,5% de las 388 madres encuestadas en 5 provincias considera que las niñas no pueden evitar ser víctimas de violencia sexual; el 76% de madres cree que las niñas no tienen suficiente conocimiento de lo que es la violencia sexual. De las niñas violentadas en sus hogares, el 61% piensan que se lo merecían, lo cual evidencia la naturalización de la violencia en las prácticas de crianza en el hogar y la desvalorización de las niñas y su baja autoestima.

00000106



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El 47% de las niñas denuncia violencia en sus hogares, escuela y espacio público y el 42% tiene miedo a ser retirada del sistema educativo. El trabajo infantil doméstico es una forma de violencia contra las niñas, que reproduce los estereotipos y roles de género; y, el 99% de niñas entre 5 y 17 años realizan tareas domésticas pero solo el 13.5% lo considera como trabajo.

Los argumentos para incluir a las niñas en la Ley se basan en que si en el Ecuador el 50.4% de la población está constituida por mujeres; y el 15.4% de la población total son niñas menores de 14 años: ¿Cómo se construye un país en donde la mayoría de su población es víctima de violencia desde sus primeros años de vida?, ¿Qué hacer si la violencia empieza desde muy tempranas edades y por ello es naturalizada?

Verónica Zambrano, indica que las niñas que viven desde la infancia en ambientes seguros desarrollan la autoconfianza en sí mismas, y recursos tanto para prevenir la violencia como para enfrentarla con mayor capacidad de agencia y resiliencia; por lo tanto, prevenir la violencia es más efectivo y tiene un costo mucho menor que restituir.

Una de las niñas indica que cuando salen al parque son criticadas y maltratadas por su vestimenta; otra de las niñas indica que una de las formas de violencia es la de la ley del más fuerte, donde se incluyen a los hombres y se excluye a las niñas. Verónica Zambrano indica que prevenir es lo único que podría permitir la valorización de niña y es menos costoso.

Es necesario proteger a las niñas porque las niñas que viven desde la infancia en ambientes seguros desarrollan la autoconfianza en sí mismas, y recursos tanto para prevenir la violencia como para enfrentarla con mayor capacidad de agencia y resiliencia; por lo tanto, prevenir la violencia es más efectivo y tiene un costo mucho menor que restituir, en ese sentido Plan Internacional tiene estudios que lo sustentan.

Noelia Rivas indica que es un momento histórico para las niñas del Ecuador y hay que conocer sobre los avances en materia de cumplimiento de derechos de las niñas, y esta Ley demuestra un paso grande y un avance importante al respecto, pero es necesario la inclusión de un capítulo que proteja a las niñas para lograr protegerlas y realizar su proyecto de vida en el futuro. Yo soy de Cayambe y en ese espacio la violencia se ha visto evidenciada en gran medida, por lo que indica que representa la voz colectiva para aquellas que no son escuchadas y que están sometidas a varias formas de violencia, por lo que desde estos espacios, es desde donde se puede lograr cambiar esta realidad.

Incluir a las niñas permite a Ecuador cumplir las recomendaciones del Comité de Derechos de Ginebra sobre la protección de las niñas y adolescentes de la violencia y el

00000107



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

embarazo adolescente. Las niñas son sujetos de derecho: tienen capacidad de agencia y proposición, deben ser escuchadas y incluidas, por lo que esta ley implicaría un gran avance en materia de cumplimiento de compromisos internacionales sobre esta temática.

Proponemos una estructura del título sobre niñas y adolescentes, a ser incorporado en la Ley, la misma que se explica a continuación:

Capítulo I

Derechos y garantías con enfoque de género y generacional

Capítulo II

Tipos de medidas especializadas para las niñas y las adolescentes

Capítulo III

Modalidades de violencia contra las niñas y las adolescentes

Capítulo IV

Del trabajo infantil, el trabajo doméstico y la economía del cuidado

Capítulo V

Procedimiento ante flagrancia

Capítulo VI

Prevención del embarazo adolescente y protección de la adolescente embarazada

Capítulo I, Derechos y garantías con enfoque de género y generacional.- Contempla los derechos y garantías especializados para niñas y adolescentes: considerando su condición de género y generacional, para lograr cambios en patrones culturales que promueven la desigualdad que inicia en la infancia. Además señala como prioridad del Estado Ecuatoriano la protección contra la violencia a las niñas y adolescentes mediante la asignación de recursos humanos y económicos para la erradicación de la violencia de género; garantías Especiales para niñas y adolescentes de servicios de salud, seguridad, inclusión social, protección de derechos y administración de justicia; y, capacitación a toda la sociedad ecuatoriana sobre prevención de la violencia contra niñas y adolescentes.

Capítulo II, Tipos de medidas especializadas para las niñas y las adolescentes.- Contempla medidas de seguridad para niñas y adolescentes para prevenir y no agravar la situación de violencia; medidas cautelares y de protección en el ámbito judicial para proteger la vida o la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial de niñas y adolescentes; prohibición de conciliación o mediación como solución alternativa al proceso; y, audiencias con víctimas niñas y adolescentes serán reservadas y con medidas previas y posteriores para garantizar la no revictimización.

Capítulo III, Modalidades de violencia contra las niñas y las adolescentes.- Contempla la violencia contra niñas y adolescentes: violencia de género causada por la edad de las

00000108



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

mujeres, siendo niñas o adolescentes, que abarca: negligencia: omisiones intencionales; violencia en instituciones educativas, Matrimonio forzado o servil; Noviazgos abusivos; y, violencia en centros de adolescentes infractores; Violencia contra las niñas y adolescentes con discapacidad; Violencia de género en el deporte; Ciberacoso sexual; e, instigación al suicidio. Violencia contra la salud sexual o reproductiva. Violencia para aplicación del feticidio femenino (selección del sexo antes o después de la concepción). Acoso contra niñas y adolescentes.

Capítulo IV, Del trabajo infantil, el trabajo doméstico y la economía del cuidado.- Contempla la prevención del trabajo infantil: impedir que niñas y adolescentes menores de 15 años, en razón de los roles de género, se incorporen a cualquier actividad laboral. Las niñas y adolescentes no deberán ingresar al mercado laboral hasta que culminen al menos su educación media. El trabajo formativo es un mecanismo de educación sobre conocimientos y prácticas culturales que no puede interferir en el desarrollo integral y libertades de las niñas y adolescentes. El trabajo doméstico son tareas específicas de carácter colaborativo (responsabilidad directa de padres, madres o personas adultas responsables de las niñas), prohibidas antes de los 6 años, que no deben interferir el acceso a la educación, descanso y otros derechos.

Capítulo V, Procedimiento ante flagrancia.- Flagrancia ante violencia contra niñas y mujeres permitirá la aprehensión de la presunta persona agresora y dictará de manera inmediata medidas de protección a favor de las niñas y las adolescentes víctimas.

Las medidas de protección y de seguridad permanecerán durante todo el proceso y podrán ser sustituidas, modificadas, confirmadas o revocadas por el juzgado a solicitud de parte.

Capítulo VI, Prevención del embarazo adolescente y protección de la adolescente embarazada.- Política de Estado para la prevención del embarazo adolescente, el estado es responsable de un Programa de atención integral que brinde a las niñas y adolescentes formación para la vida y acceso a una oferta integral de servicios de salud, educación, formación y servicios de cuidado y atención personal.

Todo adolescente tiene derecho a acceder a una atención de salud sexual, oportuna, informada y confidencial, con horarios apropiados para adolescentes, profesionales de salud capacitados para la atención y manejo de adolescentes, acceso gratuito a métodos de planificación familiar. Protección especial a adolescentes embarazadas: orientada a garantizar su continuidad en el proceso de escolarización.

00000109



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

3. Intervenciones de los Asambleístas de la Comisión y las niñas asambleístas invitadas.-

La Presidenta abre un espacio para las intervenciones de los asambleístas de la comisión y las niñas asambleístas invitadas.

As. Yulissa Córdova.- La violencia en las mujeres sucede por la falta de servicios básicos en las comunidades rurales, así como servicios de administración de justicia y por la sociedad, ya que desde pequeños se fomentan los estereotipos de género que crean una mentalidad que no reconoce la igualdad entre hombres y mujeres. El abuso de poder de las autoridades respecto de las niñas, ya que las ven vulnerables e ingenuas, por lo que se debe incentivar a las personas y sobre todo a las personas para que las niñas no se queden calladas ante el abuso sexual y/o psicológico.

As. Angie Sandoval.- La Ley debe tomar en cuenta a las niñas, así como también no solo nombrarlas, sino también protegerlas de manera efectiva, para lo cual la labor de la Asamblea es fundamental para empoderar a las niñas con esta Ley y que se haga todo por cumplirla.

As. Holguer Velasteguí.- La violencia de género es una realidad más profunda en el sector rural y es tan frecuente que muchas personas no comprenden que constituye un abuso, tolerado en el sector rural donde la toleran y justifican, por lo que el compromiso de los asambleístas es tomar medidas para erradicar la violencia que afecta a niñas y adolescentes, así como políticas de gobierno para erradicar estos males. El pacto por la ternura de niñas y niños, intenta fomentar prácticas de crianza, cuidado y de educación con buen trato, con ternura hacia niñas y niños, por lo que los insumos generados por las niñas serán recogidos para su implementación.

Alexandra Amagua.- En mi comunidad hay mucho trabajo infantil porque hay niñas de 7 u 8 años, cuyos los padres les llevan a trabajar en los bosques, conozco un caso de una niña de 13 años, cuyo padre está en drogas, su madre las deja, por lo que se fue a vivir con un chico y ahora está embarazada, cómo hacer en esos casos?

La Presidenta invita a los asambleístas miembros de la comisión a que den sus comentarios en torno a esta pregunta.

As. Jorge Miño.- La Ley debe tocar temas de relaciones de poder como la hegemonía del machismo y para erradicarla los entes públicos involucrados deben dar seguridad en el cumplimiento de la ley, y la mejor respuesta desde la Asamblea es alinear a las instituciones en función de la protección de las niñas y adolescentes.

00000110



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

As. Sebastián Palacios.- Quiero hacer una reflexión sobre la Ley en torno al sistema de la salud en donde se dan violencias contra mujeres y niñas, esto demuestra la importancia y la necesidad de transversalizar la protección en estos ámbitos, por ejemplo en el sistema de educación es necesario desnaturalizar la violencia, por lo que todas las instituciones del sistema deberán plantear protocolos y lineamientos claros que permitan puntualizar las obligaciones de las instituciones del sistema. Les agradecemos por la forma de expresar sus necesidades y cada una de sus preocupaciones deberán ser tomadas en cuenta para la construcción de este Proyecto de Ley.

As. Susana Delgado.- Las leyes son importantes, por lo que cada uno de los artículos deberán tener aplicabilidad dentro de la sociedad y empoderar a las mujeres para que se generen espacios de apoyo que permitan la primacía al principio de solidaridad, es necesario conversar y empoderar en cada comunidad, barrio y ciudad.

As. Joaquín Peña.- Tengo una niña de 6 años y me causa horror escuchar las cifras de Plan Internacional, son cifras alarmantes en las que todos tenemos que ver, pienso en el futuro de mi hija y me hace reflexionar de forma más sentida sobre la necesidad de tener una ley no solo escrita en papel sino que sirva para velar por los derechos de las niñas. Tengo la preocupación de que hay violencias que ocurren como normales, por lo que es necesario que les den atención prioritaria, aunque se ha avanzado en estos 10 años queda mucho por hacer y hay que tomar en cuenta a los actores principales que son ustedes, ratifico mi compromiso moral como ciudadano, como padre de familia y varón, ya que es un compromiso conjunto para generar cercanía con los sectores para que puedan ser atendidos de forma prioritaria. Felicito a Plan Internacional por el cuento de cartas sobre niñas, que recoge el sentir de las niñas de todos los sectores del país y debe llegar a todos, porque son diferentes sentires, agradezco por el libro y por las luces que nos dan en la vida, para que los derechos se cumplan desde dentro de la casa.

As. Flor Frinango.- Una virtud que me enseñaron es que no me cansé de agradecer, ya que ustedes nos permiten explicar nuestras problemáticas, por lo que pido que se especifique en capítulos y en artículos todos los derechos que necesitamos como niñas para erradicar los altos índices de embarazos precoces, violencia sexual escolar, por ello nos reunimos como voceras de las demás niñas. Tomo la palabra de la As. Susana Delgado, pidiendo una ley en donde encuentre artículos que nos protejan como niñas.

As. Victoria Paredes. Una de las inquietudes que me preocupa es respecto a que es en el hogar donde la mayor cantidad de violación se da, por lo que me pregunto qué hacemos como padres de familia, es necesario dar charlas y conferencias a las madres, eso es prevención. En los hogares debe existir diálogo, honestidad para conversar porque aún hay represión y la tarea debe hacerse desde las familias y escuelas en reuniones en las que puedan conversar en donde entiendan que el hogar es vital para prevenir.

00000111



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

As. Ximena González.- La educación forma y con el transcurrir del tiempo crece, sin educación con bases morales en el hogar no lograremos el objetivo, porque la imposición atemoriza. La formación viene desde los hogares, padres y madres deben entender que son responsables de educar para hacer conciencia, por lo que los padres deben acceder a guías que les permitan educar a sus hijos, los padres de familia hoy tenemos hambre de conocimiento y no sabemos como tratar sexualidad con niñas adolescentes porque tienen miedo, por lo que si el maestro da confianza al estudiante hay buenos resultados, no hay que esperar que los niños acudan a la vecina o terceros que pueden distorsionarlos, por lo que la Ley debe implementar una educación participativa con los padres de familia, profesores e hijos porque somos una triología educativa.

As. Noelia Rivas.- En este momento alguna niña en alguna parte del mundo está siendo violentada, habiendo casos que quedan impunes, lo que es alarmante y no debe ser así, de ahí la importancia de que existan leyes que sirvan como escudo para protegernos ante cualquier tipo de violencia, estamos exigiendo nuestros derechos y quiero llegar a mi casa y sentirme segura de que hice algo por cambiar la vida de muchas niñas ecuatorianas.

La Presidenta interviene e indica que es una gran responsabilidad para los asambleístas por el momento histórico en el que lo estamos tramitando, sus aportes y criterios son bienvenidos y Rossana de Plan Internacional nos hará llegar el documento para analizarlo y discutirlo en el pleno de la comisión. Debo aclarar que no se las ha invisibilizado en ningún momento, sino que nosotros hemos utilizado como sujeto de protección, queríamos que el sujeto de protección esté bien definido, en donde conste claramente las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, las puertas de esta comisión quedan abiertas para que puedan venir a dar sus aportes, aunque estamos con el tiempo corriendo el 25 de noviembre será un momento histórico por el que estamos trabajando. Siendo las 13h48 la Presidenta clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado, las señoras Presidenta y Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, suscriben la presente acta en 3 ejemplares de igual valor.

Ing. Mónica Alemán Mármol
Presidenta

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira
Secretaria Relatora

00000112